



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA HORAS
EXTRAORDINARIAS A DON RODRIGO
LEDEZMA JAIME.

LA HIGUERA, 30 DIC. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República la necesidad del servicio, el Decreto N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El informe, la solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

DECRETO EXENTO: 004922 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Diciembre 2013, al funcionario Don RODRIGO LEDEZMA JAIME, Encargado de Informática del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 16 horas mensuales, realizadas en el mes de Noviembre 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/AGR/mvl.



CARLOS FLORES GONZALEZ
Administrador Municipal

Corret. Interno Daem: N° _____ /